CONSORCIO INTER 1	**RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**Código:** GES-FO-085 **Versión:** 1 **Fecha de Aprobación:** 26-Feb-2023

CONTRATO	CIN-456-2023	PROYECTO		FASE O ETAPA	X	No. FASE / ETAPA:	2

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **1/03/2024** **Y EL** **31/03/2024**

INFORME No. *3*

TIPO DE CONTRATO *INTERVENTORIA*

OBJETO *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C"*

NOMBRE DEL PROYECTO OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES

CONTRATISTA: *CONSORCIO GHW SUMAPAZ* CONTRATO No. *COP-452-2023*

INTERVENTOR: *CONSORCIO INTER 1* CONTRATO No. *CIN-456-2023*

SUPERVISOR: *LUISA FERNANDA LOZANO*

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
1/03/2024	INT-SUMA-42-2024	Solicitud PAC Obra	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
4/03/2024	INT-SUMA-41-2024	Aprobación Prorroga Obra	CONSORCIO INTER 1	FDRS
4/03/2024	INT-SUMA-43-2024	Solicitud de aprobación de prorroga INTER	CONSORCIO INTER 1	FDRS
4/03/2024	INT-SUMA-40-2024	Solicitud Componente SST solicitud int40	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
4/03/2024	INT-SUMA-44-2024	Solicitud Componente SST solicitud int44	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
5/03/2024	INT-SUMA-45-2024	Solicitud Componente SST	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
5/03/2024	INT-SUMA-46-2024	Observaciones a los APU Revi.4	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
5/03/2024	INT-SUMA-47-2024	Solicitud Informe Mensual No. 3	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
7/03/2024	INT-SUMA-48-2024	Entrega Informe Mensual No.3 Interventoria	CONSORCIO INTER 1	FDRS
12/03/2024	INT-SUMA-49-2024	Entrega PAC Obra e Interventoria	CONSORCIO INTER 1	FDRS
4/03/2024	OF-CGHW_020	resp int_36 y 37 APU	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1
5/03/2024	OF-CGHW_021 r	esp INT_34 cronograma	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1
6/03/2024	OF-CGHW_022	informe mensual 3 feb	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1
11/03/2024	OF-CGHW_023	resp int_46 APU rev_4	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1

Nota:Elimine todo lo que no le aplique del cuadro que se encuetre entre < > e incluya todas las filas que necesite

Nota: Anexar al informe las comunicaciones que se han relacionado

Firma:

GABRIEL DUARTE DIAZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER 1

Correspondencia Enviada

Bogotá D.C. Marzo 4 de 2024

INT-SUMA-43-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PRORROGA CONTRA DE INTERVENTORÍA CIN-456-2023.

Cordial saludo

Teniendo cuenta el trámite de Prorroga del Contrato de Obra No. COP-452-2023 a solicitud del Contratista de Obra, es necesario el acompañamiento de la Supervisión del FDRS en la terminación de la Etapa 1 – Revisión de los Diagnósticos, Estudios y Diseños de los cinco (5) sistemas de tratamiento de agua residual de la localidad de Sumapaz y posterior intervención de estos, que examinando desde lo reglamentario se evidencia la necesidad de Prorrogar el contrato de Interventoría soportando tal petición en los siguientes argumentos:

1) Que la prórroga se efectúa en el marco normativo contenido en el Parágrafo del Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:
"Artículo 85: Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del Contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".

2) Que una vez prorrogado el Contrato de Obra para la terminación de la Etapa I y la ejecución de todas las actividades de construcción de acuerdo con los argumentos mencionados por el Contratista en Oficio OF-CGHW_010_23, es indispensable continuar asegurando el cumplimiento contractual en todos sus componentes de calidad, durabilidad y funcionalidad.

3) Que igualmente, una vez terminadas las obras civiles del proyecto, es indispensable realizar la caracterización del agua residual domestica a la entrada y salida de los sistemas de tratamiento, esto con el fin de garantizar la eficiencia de una cada una de las PTARS y cumplir con los objetivos de calidad de las cuencas del Rio Sumapaz y Rio Blanco, esto junto con el proceso de liquidación que es la culminación a todo un esfuerzo institucional, que

evidencia el cumplimiento de los objetivos específicos del proceso contractual y comprueba la eficiencia y bondades del sistema instalado.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, se solicita una prórroga de UN (1) MES para realizar el control técnico y económico hasta la entrega final de obras civiles, la estabilización del sistema de tratamiento, conforme a las especificaciones, las condiciones particulares de cada sistema y la documentación pertinente para la liquidación de los contratos.

Que esta alteración en el periodo de entrega no tendrá ningún costo adicional para la entidad contratante y está apuntado al logro de los objetivos y metas colectivas definidas al momento de la firma del documento contractual en cuestión.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

Bogotá D.C. marzo 01 de 2024

INT-SUMA-40 -2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

ASUNTO: SOLICITUD CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

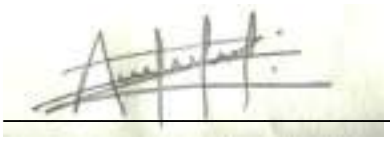
Respetados señores:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, es primordial llevar a cabo actividades y áreas que requieran trabajos en altura con personal debidamente capacitado para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo. En este sentido, es fundamental realizar una verificación de las condiciones del área en el punto de trabajo, específicamente en la vereda La Unión.

Para asegurar el cumplimiento de esta normativa, es esencial solicitar y verificar las condiciones de la zona, así como proporcionar capacitaciones a todo el personal operativo que participará en las labores en altura. Además, se debe contar con certificados que avalen la formación y capacitación de los trabajadores, con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro y en cumplimiento de la normativa vigente.

Agradecemos su atención y gestión al respecto.

Sin otro particular.



CONSORCIO INTER 1
ROBINSSON ARLEY RAMOS POLO
PROFESIONAL SST

Bogotá D.C. marzo 04 de 2024

INT-SUMA-44 -2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

ASUNTO: CAPACITACION Y DEBIDO USO DE TAPABOPCAS

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

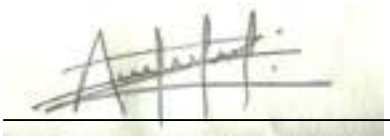
Respetados señores:

De acuerdo a las visitas realizadas en frente de obra vereda la Unión, observando la necesidad de utilización de mascarilla de protección por alta propagación de olores y polvo provenientes de las actividades realizadas en el punto de intervención, se solicitan de igual manera se solicita socialización a los trabajadores de uso adecuado de EPP haciendo gran énfasis en el manejo de protección respiratoria.

Por otro lado, se solicita la implementación del medevac como medida de seguridad de los trabajadores y carteleras informativas respecto a temas como líneas de emergencia con el fin de garantizar la integridad de cada uno de los trabajadores que se encuentran el punto de intervención.

Agradecemos su atención y gestión al respecto.

Sin otro particular.



CONSORCIO INTER 1
ROBINSSON ARLEY RAMOS POLO
PROFESIONAL SST

Bogotá D.C. marzo 04 de 2024

INT-SUMA-45 -2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

ASUNTO: Solicitud de informe de adecuaciones unidades sanitarias

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

Respetados señores:

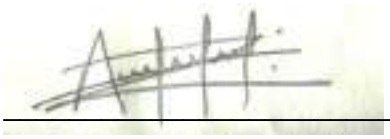
Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar informe y cumplimiento de las instalaciones sanitarias dentro del frente de obra para el personal operativo que se encuentra activo dentro del frente de trabajo, ya que es obligación del contratista velar por la salud y la integridad de los trabajadores.

De acuerdo con la Ley 1562 del 2012, que amplió y modernizó el sistema de riesgos laborales, **es deber del empleador velar por el bienestar físico y mental de los trabajadores, garantizando condiciones y un adecuado ambiente de trabajo**

Así mismo, la Resolución 2400 de 1979, que establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los sitios de trabajo, indica que se debe instalar un inodoro, un lavamanos, un orinal.

Agradecemos su atención y gestión al respecto.

Sin otro particular.



CONSORCIO INTER 1
ROBINSSON ARLEY RAMOS POLO
PROFESIONAL SST

Bogotá D.C. marzo 5 de 2024

INT-SUMA-46-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO
CIUDAD

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS APUs ENVIADOS revisión 4.

Respetados señores:

A continuación, se presentan las observaciones al oficio OF-CGHW_020_24 presentado el día 4 de marzo de 2024, en donde se realiza entrega de los APUS de los ítems no previstos producto de la Fase I, revisión y ajuste a los diseños iniciales:

Presupuesto:

1. Revisar la inclusión del ítem no previsto 1.12.3 TEE PVC 4" SANITARIA, toda vez que no tiene ningún sentido tener INP que no presenten cantidades en ninguno de los cinco sistemas de tratamiento, por lo que se recomienda eliminar y renumerar el resto de inps.

2. El precio de la mano de obra es alto para la instalación de tubería y accesorios de los ítems no previstos 1.12.1, 1.12.4,1.12.4,1.12.5,1.12.6,1.12.7,1.12.8,1.12.9, teniendo en cuenta que en listas de precios de entidades como el Acueducto de Bogotá este precio de instalación de tubería se encuentra alrededor de $9.648 para diámetros entre 6 y 12" , según los rendimientos de los APU la instalación de 1 metro de tubería PVC de 4" puede demorar casi una hora para una cuadrilla de 2 personas, es un rendimiento extenso para una actividad básica, por favor revisar.

3. Para el item 1.12.13 CONCRETO 2000 PSI y el item 1.12.30 CONCRETO 4000 PSI IMPERMEABILIZADO, del cual por aparte se presentan APU contenido en el Excel 00 APUs Básicos, se debe revisar los rendimientos (0.45 – 0.70) y las cuadrillas de este (1 oficial + 3 ayudantes), toda vez que a la Interventoría le parece muy por encima de los precios del mercado dicha mano de obra, se recomienda revisar este valor e incluir en los materiales y equipos la utilización de la Formaleta necesaria y el Vibrador para la instalación del mismo. Dado que en el oficio se menciona que para los insumos básicos como los concretos se presenta las cotizaciones, información faltante, dentro del archivo .RAR no se presentan cotizaciones de los mismo.

4. En cuanto a la calibración de los ítems de la Canaleta parshall y vertedero triangular, de acuerdo con su solicitud, se identifica una cotización por la Universidad Nacional de Colombia en donde se especifica que la calibración de cada uno de los elementos es de cinco millones (5.000.000) sin embargo dentro del Excel del cuadro comparativo de los insumos de los Apus se observa una presunta cotización de la calibración en laboratorio acreditado por SM SERVIMETERS por la suma de $1.727.000,000 más iva.

En conclusión, la interventoría recomienda acatar la propuesta del contratista de obra en cuanto, solicitar una única calibración para los cincos sistemas de tratamiento, uno para la Canaleta parshall y el otro para el Vertedero triangular, toda vez que las cinco respetan tanto su geometría hidráulica como la pendiente. Por consiguiente, se recomienda incluir la calibración de estos dos equipos por fuera de los costos directos, de tal manera no sea afectado por el A.I.U del contrato, y no depende la calibración especifica en alguno de los sistemas.

5. Los APUS deberán llevar la firma del Director de obra o R.L del contratista de obra, así como el espacio especifico para la firma del Director o R.L. de la interventoría.

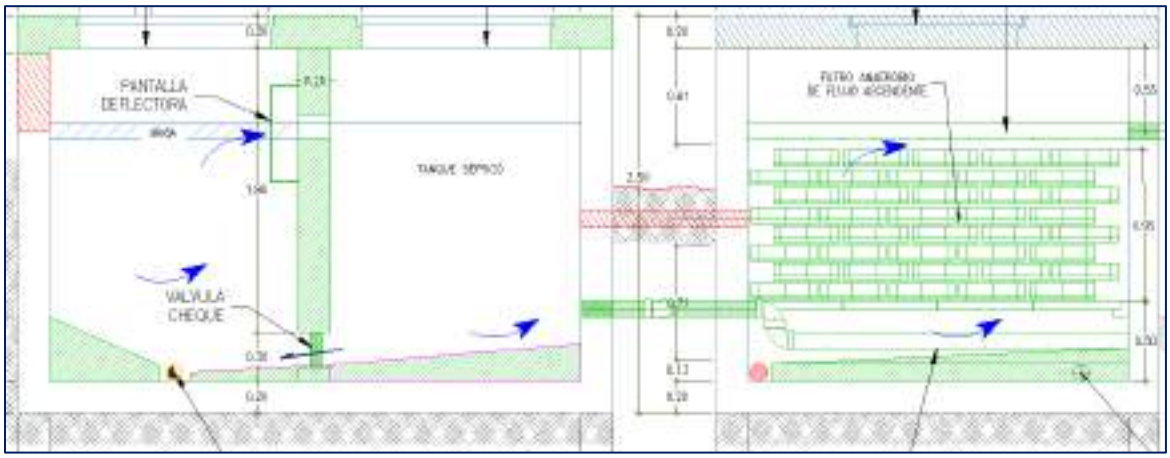
De otra parte mientras se subsanan las observaciones anteriores, y se cuente con el visto bueno de la interventoría, se solicita al contratista presentar 'borrador' de la solicitud formal de Modificatorio No. 2 (Adición y Prorroga) el cual debe estar justificado técnica y financieramente, se deberá presentar el CRONOGRAMA de obra teniendo en cuenta la inclusión de INPS, rendimientos de personal, insumos y maquinaria. El cual deberá presentarse en Project, en donde se identifique la secuencia de actividades, inicio y fin de cada ítem, para de esta manera poder presentar el flujo de caja del contratista.

6. PLANOS, se envía ajustes menores que no han sido corregidos.

LA UNIÓN: Colocar válvula a la Salida del FAFA y eliminar válvula de Caja intermedia. Revisar la ubicación de la Válvula de lodos en el último compartimiento del Humedal. Incluir Caja Válvulas. Mostrar las ventanas de Ventilación del Filtro Percolador. Ajustar cantidades



BETANIA: Ajustar entrada del agua lo más alto posible y las pendientes en el fondo del UASB para que cuando se abra la Válvula de purga, los lodos de la Cámara 2 puedan ser evacuados. Incluir Caja Válvulas. Ajustar cantidades



ACLARACIONES PRESENTADAS POR CGHW.

"Respecto a la programación de obra, en el transcurso del día se espera remitirla y con esto cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes".

RTA: A la fecha no se ha presentado la Programación de obra, por lo que no se tiene el PAC de obra ni se puede presentar el PAC de interventoría a la supervisión.

"Se elabora la hoja de cálculo solicitada con la comparación de cada una de las cotizaciones de los INP, en la cual se discrimina el valor neto, IVA y valor total para mejor entendimiento, se adoptó tomar el promedio de las cotizaciones según la consulta realizada a la interventoría".

RTA: La interventoría nunca recomendó tomar el valor promedio de las cotizaciones de los insumos, esto fue el resultado del ejercicio entregado por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ, en donde para este primer ejercicio se tomaba el promedio de las cotizaciones, la interventoría no ve con malos ojos y recomienda tomar este valor, siempre y cuando la entidad contratante este de acuerdo con el mismo, de no ser así se deberá tomar el valor inferior de las cotizaciones presentadas.

Agradecemos su atención y la pronta gestión al respecto.

CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. Marzo 5 de 2024

INT-SUMA-47-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD INFORME MENSUAL No. 3 (PERIODO DEL 1 DE FEBRERO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2024).

Respetados señores:

Por medio del presente comunicado se le solicita al CONSORCIO GHW SUMAPAZ el informe mensual del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 y el 29 de febrero de 2024 de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, PMT y calidad).

Agradecemos su valiosa colaboración en la entrega de la documentación solicitada con el fin de facilitar la entrega de Informes Mensuales a los supervisores del Contrato.

Se le recuerda al CONSORCIO GHW SUMPAZ que los informes mensuales se deben presentar dentro de los diez (10) días calendario mes vencido, con el fin de no afectar las actividades administrativas propias de la Interventoría ni los de la Supervisión FDRS.

Gracias por la atención prestada.



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. Marzo 7 de 2024

INT-SUMA-48-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No. 3 DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo

Según indica el Contrato de Interventoría CIN-456-2023 en su ***Clausula Novena – Obligaciones Especificas del Interventor*:**

Administrativas:

"*Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad".*

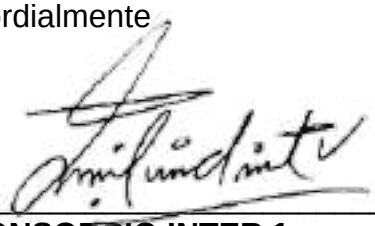
Por medio de la presente hacemos entrega del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3 junto con todos sus anexos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 29 de Febrero de 2024.

Documentos entregados:

1. Oficio remisorio INT-SUMA-48-2024 Entrega informe mensual No. 3
2. Informe de actividades GCO-GCI-F110
3. Certificado de cumplimiento personas jurídicas GCO-GCI-F150
4. Informe de ejecución financiero - Balance detallado
5. Factura electrónica
6. Resolución de facturación vigente
7. Certificación bancaria no mayor a 90 días
8. RUT actualizado
9. Certificación de aportes parafiscales

10. Informe Mensual No. 3

Cordialmente



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 19.398.295 de Bogotá

Bogotá D.C. Marzo 12 de 2024

INT-SUMA-49-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

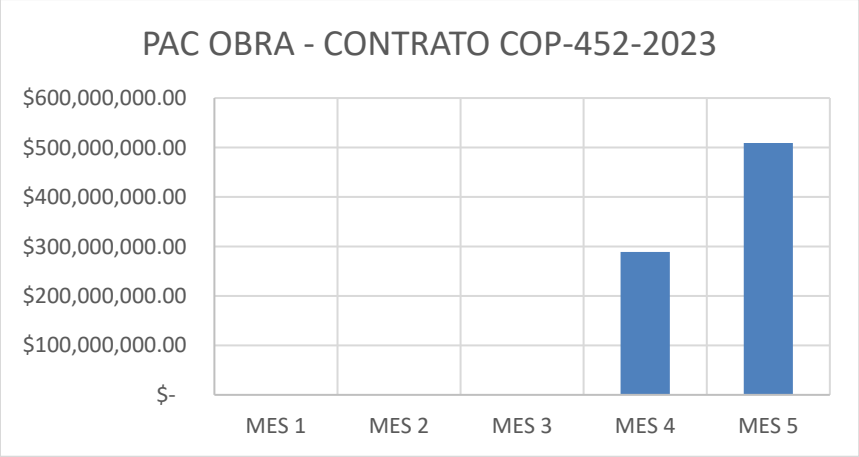
ASUNTO: ENTREGA PAC CONTRATO DE OBRA COP-452-2023 E INTERVENTORÍA CIN-456-2023.

Cordial saludo

De acuerdo al radicado No. 20247020003881 de fecha 28 de febrero de 2024 presentado por el FDRS en donde solicita la programación de PAC de los contratos COP-452-2023 y CIN-456-2023, a continuación se presentan los mismos de acuerdo a la programación presentada por el contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ de acuerdo a la ejecución de los cinco sistemas de tratamiento.

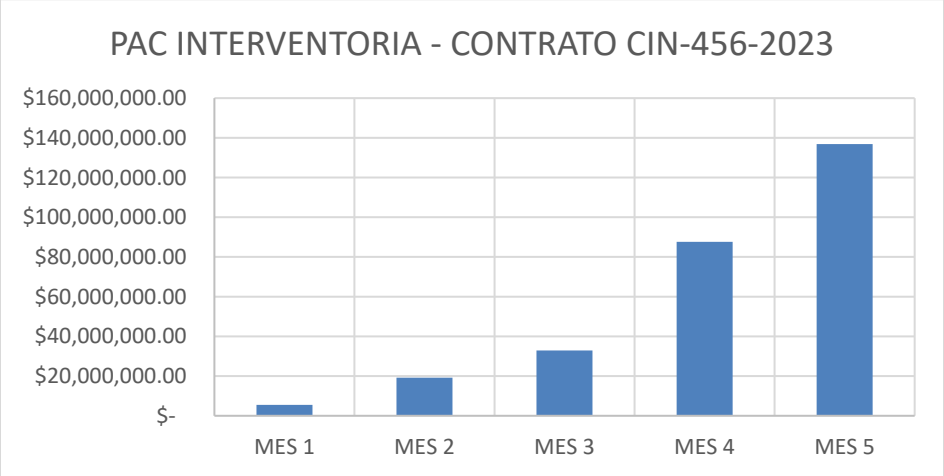
PAC CONTRATO COP-452-2023 – CONSORCIO GHW SUMAPAZ

MES	Inicio	fin	MENSUAL	ACUMULADO
MES 1	19/12/2023	31/12/2023	$ -	$ -
MES 2	1/01/2024	31/01/2024	$ -	$ -
MES 3	1/02/2024	29/02/2024	$ -	$ -
MES 4	1/03/2024	31/03/2024	$ 288,765,718.93	$ 288,765,718.93
MES 5	1/04/2024	18/04/2024	$ 220,488,989.07	$ 509,254,708.00



PAC CONTRATO CIN-456-2023 – CONSORCIO INTER 1

MES	Inicio	fin	MENSUAL	ACUMULADO
MES 1	19/12/2023	31/12/2023	$ 5,475,246.67	$ 5,475,246.67
MES 2	1/01/2024	31/01/2024	$ 13,688,116.67	$ 19,163,363.33
MES 3	1/02/2024	29/02/2024	$ 13,688,116.67	$ 32,851,480.00
MES 4	1/03/2024	31/03/2024	$ 54,779,843.01	$ 87,631,323.01
MES 5	1/04/2024	18/04/2024	$ 49,249,843.99	$ 136,881,167.00



Esto en base a la programación presentada por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ el día de hoy mediante oficio OF-CGHW_023_24 y de acuerdo con los compromisos establecidos el jueves 7 de marzo de 2024 en comité llevado a cabo en la oficina de la interventoría.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,

CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

Anexos:

070324 comité de reunión.pdf
Oficio INT-SUMA-41-2024 Solicitud PAZ Obra.pdf
Oficio OF-CGHW_023_resp int_46 APU rev_4.pdf
CRONOGRAMA ACTIVIDADES INICIAL CONSORCIO GHW SUMAPAZ.pdf
PAC INTERVENTORIA.xlsx

Bogotá D.C. Marzo 1 de 2024

INT-SUMA-41-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD PAC OBRA.

Respetados señores:

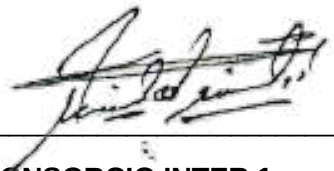
Acorde con lo establecido el *CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO* COP-452-2023*, CLAUSULA OCHO – FORMA DE PAGO:*

Nota 3:
No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Por lo anterior, la interventoría le solicita presentar, en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles, la programación de los pagos mensuales del contrato de obra, que debe incluir los cobros que serán cancelados por el FDRS desde el mes de abril de 2024 hasta la finalización de los contratos.

Sin otro particular.



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Copia: Apoyo supervisión de los contratos – Ing. Luisa Fernanda Lozano Gracia

Bogotá D.C. Marzo 4 de 2024

INT-SUMA-41-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA OBRA.

Cordial saludo

De acuerdo con la comunicación OF-CGHW_010_23 del contratista CONSORCIO GHW SUMAPAZ del 7 febrero del 2024, de la cual se anexa copia, donde se solicita una prórroga al contrato de obra No. COP-452-2023, por un término de un (1) mes, de acuerdo con las siguientes condiciones expuestas.

"En atención al contrato No COP-452-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C., nos permitimos solicitar amablemente prorrogar el tiempo de la etapa de estudios y diseños motivados en las siguientes situaciones especiales:

NOVEDADES EN LOS DISEÑOS:

- Al estudiar los planos entregados por la entidad contratante, se identificó que era necesario potenciar los diseños originales, con el propósito de poder entregar una obra con la calidad que requiere, una operatividad ideal del sistema y el cumplimiento de la norma de vertimientos a futuro Resolución 631 de 2015.

- En la revisión de los diseños entregados, hubo la necesidad de incluir algunos accesorios hidrosanitarios adicionales a nivel de detalle que permitiera la interconexión entre las estructuras proyectadas.

- Dentro de los ajustes realizados, se incluyeron los perfiles hidráulicos que permitieran aseverar los niveles de los accesorios hidráulicos y tanques con un mejor nivel de detalle.

- Luego de la revisión y complementación de los diseños, se vio la necesidad de adicionar sistemas de tratamiento preliminares, dispositivos de aforo de caudal según las reglamentaciones actuales, así como estructuras de tratamiento primario, que estimulen las condiciones estables en el tratamiento biológico proyectado.

- Se debe hacer hincapié en la PTAR - planta de tratamiento de aguas residuales de centro poblado de San Juan, en donde luego de la visita de campo, se encontró que se trata de un caso especial, debido a que las estructuras de los tanques existentes (RAV y FILTRO) se encuentran construidos en un sistema de muros prefabricados, el cual al ser intervenido existe la posibilidad de causar una afectación estructural importante, es por esta razón que la evaluación de esta intervención se hará

luego de una visita de campo con todas las partes y de esta forma evaluar la alternativa que brinde una solución óptima.

NOVEDADES EN EL PRESUPUESTO:

Debido a la revisión hidráulica y de diseño entregada y los ajustes que se han efectuado, también se ha tenido que actualizar la parte presupuestal del proyecto, eso incluye una revisión de las cantidades inicialmente proyectadas, así como ajuste a los planos entregados ajustándolos de acuerdo con lo analizado en la revisión y aprobación de la interventoría.

Las motivaciones expuestas anteriormente han llevado a invertir tiempo adicional en esta etapa de revisión de estudios y diseños que estaba presupuestada en veinte (20) días, cabe aclarar que el CONSORCIO GHW SUMAPAZ no generará costos adicionales al contrato por la respectiva revisión y actualización de los diseños y las novedades técnicas y presupuestales mencionadas anteriormente.

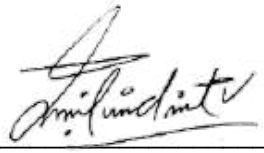
Finalmente, teniendo en cuenta el tiempo adicional que ha requerido todo este proceso de revisión, amablemente solicitamos realizar una prórroga al contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes en la Etapa 1 – Revisión De Los Diagnósticos, Estudios Y Diseños, tiempo que ha sido de vital importancia para entregar los productos finales a la interventoría con las condiciones técnicas y presupuestalmente requeridas".

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, la interventoría considera viable la solicitud por lo cual recomienda a la Supervisión FDRS aprobar la solicitud del Contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ de prorrogar por un (1) mes el Contrato de obra COP-452-2023, ya que es necesario garantizar las expectativas planificadas al inicio del mismo, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y las condiciones particulares y especificas del proyecto.

GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá